



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN LA VERDAD, CON CARIDAD Y RESPETO, AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD"

Res.10033 de Oct. 11 de 2013

DANE: 105001001163– Núcleo Educativo 915 – Santa Cruz

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	11 de 2020
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	MUNDOESCOL S.A.S
NIT:	900,256,478
OBJETO:	ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA, PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA
VALOR EN PESOS:	\$15,223,774
VALOR EN LETRAS:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L
PLAZO:	30 días
FECHA DE INICIO:	8 de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2020
ADICIÓN:	NO
PRÓRROGA:	NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 8 de septiembre de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. LA ASUNCION celebró el contrato N° 11 de 2020 con MUNDOESCOL S.A.S NIT 900256478 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA, PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 11 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 11 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$15,223,774
Valor ejecutado	\$15,223,774
Valor pagado al Contratista	\$15,223,774
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 11 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el

40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 de 2020 en los términos antes enunciados.

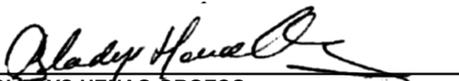
SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de octubre de 2020



GLADYS HENAO OROZCO
Rector(a)



BLANCA LUCY CARDONA ALVAREZ
Contratista CC. 43,535,034
Representante Legal
MUNDOESCOL S.A.S
NIT 900,256,478